

PARRAL, 26 Ene 2016

DECRETO EXENTO N° 506. /
VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Afecto N° 1897, de fecha 17.12.2015 que aprueba presupuesto año 2016.
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario contar con un Coordinador de USAF Viña del Mar, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de realizar diagnósticos de salud participativa en forma anual, elaborar y actualizar trimestralmente mapa epidemiológico del sector, entre otros.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Coordinador USAF Viña del Mar, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta. CLARA NORAMBUENA GARRIDO, Asistente Social, a contar del 01 de enero del año 2016 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/DMT/JGP/jgf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- C.I. Personal
- 3.- Arch. Finanzas
- 4.- Archivo.